

PROFONANPE
AUDITORIA FINANCIERA AL
CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS
FINANCIEROS ENTRE MINEM Y PROFONANPE RM
N°415-2019-MINEM/DM
(FIDEICOMISO FONAM III)
PERIODO ENERO – DICIEMBRE 2022



SANDOVAL, QUIROZ
ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL

PROFONANPE
AUDITORIA FINANCIERA AL
CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS
FINANCIEROS ENTRE MINEM Y PROFONANPE
RM N°415-2019-MINEM/DM
(FIDEICOMISO FONAM III)
PERIODO ENERO – DICIEMBRE 2022

2023

LIMA – PERÚ

PROFONANPE

**AUDITORIA FINANCIERA AL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE
RECURSOS FINANCIEROS ENTRE MINEM Y PROFONANPE
RM N°415-2019-MINEM/DM**

(FIDEICOMISO FONAM III)

PERIODO ENERO – DICIEMBRE 2022

INDICE

	PÁGINAS	
	DEL	AL
Carátula		1
Índice		2
Dictamen de los Auditores Independientes	3 -	6
Estado de Situación Financiera		7
Estado de Resultados		8
Estado de cambios en el Patrimonio Neto		9
Estado de Flujos de Efectivo		10
Notas a los Estados Financieros	11 -	24
Dictamen de los auditores independientes - Estado de cuentas y ejecución presupuestal	25 -	28
Gastos operativos y Administración del Fondo de Contingencia	29 -	30
Informe de los auditores independientes sobre la conformidad con los objetivos del fondo de contingencia de remediación ambiental y cumplimiento de las obligaciones contractuales		31
Informe de los auditores independientes sobre la realización económica de las actividades y el uso eficiente de los recursos financieros para los fines del fondo		32
Informe de los auditores independientes sobre la existencia, adecuación y eficacia del sistema de control interno		33

INFORME DE AUDITORIA EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A la Dirección Ejecutiva de PROFONANPE (Fideicomitente) y la Corporación Financiera de Desarrollo S.A. – COFIDE (Fiduciario) del Patrimonio Fideicometido denominado “Fideicomiso FONAM III” - – Convenio de Transferencia de Recursos Financieros entre MINEM y PROFONANPE, RM N°415-2019- MINEM/DM

Opinión

Hemos auditado los estados financieros adjuntos del Patrimonio Fideicometido denominado “Fideicomiso FONAM III” – Convenio de Transferencia de Recursos Financieros entre MINEM y PROFONANPE, RM N°415-2019- MINEM/DM, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2022 y 2021 y los estados de resultados, de cambios en el patrimonio neto y de flujos de efectivo, por los periodos terminados en dichas fechas; así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de políticas contables significativas y otras notas explicativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos del Patrimonio Fideicometido denominado “Fideicomiso FONAM III” – Convenio de Transferencia de Recursos Financieros entre MINEM y PROFONANPE, RM N°415-2019- MINEM/DM, para los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2022 y 2021, han sido preparados en todos los aspectos materiales, de conformidad con lo requerido por el Contrato de Fideicomiso y el Reglamento de Crédito, y las Políticas definidas por COFIDE, como Fiduciario.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aprobadas para su aplicación en el Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú. Nuestras responsabilidades, de acuerdo con dichas normas se describen con más detalle en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros* de nuestro informe. Somos independientes del Fideicomiso, de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) junto con los requisitos éticos que son relevantes para nuestra auditoría de los estados financieros en Perú, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética en de conformidad con estos requerimientos.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para fundamentar nuestra opinión.

Otras cuestiones

Llamamos la atención sobre la Nota 2.a) a los estados financieros, que describe la base de preparación y presentación. Los estados financieros están preparados para cumplir con las disposiciones de información financiera del Contrato del Fideicomiso. Como resultado, los estados financieros pueden no ser adecuados para otro propósito. Nuestro informe está destinado únicamente para información y uso del **Fideicomitente (PROFONANPE)** y el **Fiduciario (COFIDE)** del **Patrimonio Fideicometido** denominado “**Fideicomiso FONAM II**”; así como para el al Ministerio de Energía y Minas (MINEM) y no debe ser utilizado ni distribuido a terceros. Nuestra opinión no se modifica con respecto a este asunto.

Otra información del Patrimonio Fideicometido

El Fideicomitente y el Fiduciario del Fideicomiso son responsables de la Otra información. La Otra información comprende los reportes trimestrales requeridos y reportados a la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS), así como la Memoria No. 000108-2023-COFIDE/DAF del 31 de marzo de 2023. Nuestra opinión sobre los estados financieros no cubre la otra información y no expresamos ninguna forma de conclusión que proporcione un grado de seguridad sobre ésta.

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si la otra información es materialmente inconsistente con los estados financieros o nuestro conocimiento obtenido en la auditoría o si de otra manera parece estar materialmente mal expresada. Si, en base al trabajo que hemos realizado, concluimos que existe un error material de esta otra información, estamos obligados a informar de ese hecho. No tenemos nada que informar al respecto.

Responsabilidad del Fideicomitente y del Fiduciario y de los responsables del gobierno del Fideicomiso en relación con los estados financieros

El Fideicomitente y el Fiduciario del Fideicomiso son responsables de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con lo dispuesto sobre información financiera en el Contrato de Fideicomiso, el Reglamento de Crédito y las Políticas definidas por COFIDE, y del control interno que el Fideicomitente y el Fiduciario consideren necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, ya sea por fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, el Fideicomitente y el Fiduciario del Patrimonio Fideicometido son responsables de la valoración de la capacidad del Fideicomiso de continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con la empresa en marcha y utilizando el principio contable de empresa en marcha, a menos que el Fideicomitente y el Fiduciario tengan, la intención de liquidar el Fideicomiso o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno del Patrimonio Fideicometido son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Fideicomiso.

Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, ya sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden surgir debido a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o acumuladas, podría esperar que influyan razonablemente en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aprobadas para su aplicación en el Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos el escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

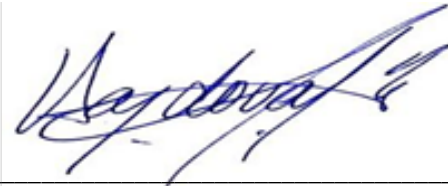
- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, ya sea debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Fideicomiso.
- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y correspondiente información revelada por el Fideicomiso.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por parte del Fideicomitente y el Fiduciario del Fideicomiso, de la base contable de la empresa en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad del Fideicomiso para continuar como una empresa en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de

nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que el Fideicomiso deje de ser una empresa en marcha.

Comunicamos con los responsables del gobierno del Patrimonio Fideicometido en relación con, entre otros asuntos, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la misma, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada en el transcurso de la auditoría.

REFRENDADO POR:

SANDOVAL, QUIROZ ASOCIADOS
SOCIEDAD CIVIL



VICTOR RAFAEL SANDOVAL ZAPATA
CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO CERTIFICADO
Matricula N°28799
Socio Encargado

Lima – Perú
27 de abril de 2023

**CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS ENTRE
MINEM Y PROFONANPE - RM N°415-2019-MINEM/DM
(FIDEICOMISO FONAM III)**

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022 Y 2021
(Expresado en soles)**

	2022	2021
ACTIVO		
Activo Corriente		
Efectivo y equivalente de efectivo – Nota 4	277,569,950	284,092,508
Inversiones disponibles para la venta – Nota 5	112,748,927	85,862,549
Total Activo	390,318,877	369,955,057
	=====	=====
 PASIVO Y PATRIMONIO		
Pasivo Corriente		
Cuentas por pagar – Nota 6	456,865	98,939
Total Pasivo	456,865	98,939
 PATRIMONIO FIDEICOMETIDO		
Patrimonio Neto - Nota 7		
Aportes en efectivo – Nota 7.a	372,707,665	364,268,484
Resultados Acumulados - Nota 7.b	6,369,015	2,768,426
Resultados No Realizados - Nota 7.c	(190,436)	(781,381)
Resultado Neto del Ejercicio	10,975,769	3,600,589
Total Patrimonio	389,862,012	369,856,118
Total Pasivo y Patrimonio	390,318,877	369,955,057
	=====	=====

Las notas que se acompañan forman parte de los estados financieros.

**CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS
ENTRE MINEM Y PROFONANPE
RM N°415-2019-MINEM/DM.**

**ESTADO DE RESULTADOS
POR EL PERIODO TERMINADO ENTRE EL
1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022 Y 2021
(Expresado en soles)**

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
INGRESOS – Nota 8		
Ingresos Financieros		
Interés por disponibles	13,377,068	2,849,247
Ingresos por inversiones negociables	2,836,884	390,316
Ingresos financieros diversos	393,138	513,276
Total ingresos	<u>16,607,090</u>	<u>3,752,839</u>
EGRESOS		
Gastos de administración	-	1,000
Ejecución del Contrato – Nota 9	4,536,227	-
Gastos Financieros del Fideicomiso - Nota 10	1,095,094	151,250
Total Egresos	<u>5,631,321</u>	<u>152,250</u>
Resultado del Ejercicio	<u><u>10,975,769</u></u>	<u><u>3,600,589</u></u>

Las notas que se acompañan forman parte de los estados financieros.

**CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS
 ENTRE MINEM Y PROFONANPE
 RM N°415-2019-MINEM/DM.**

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
 POR EL PERIODO TERMINADO ENTRE
 EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022 Y 2021
 (Expresado en soles)**

CONCEPTO	RESULTADOS		RESULTADOS ACUMULADOS	TOTAL
	APORTES RECIBIDOS	NO REALIZADOS		
UTILIDAD (PÉRDIDA) AL 31.12.2020	181,035,989	544,581	2,768,426	184,348,996
Aporte de capital	186,268,335	-	-	186,268,335
Rendimientos otorgados al MINEM	(3,035,840)	-	-	(3,035,840)
Resultados no realizados	-	(1,325,962)	-	(1,325,962)
Utilidad	-	-	3,600,589	3,600,589
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021	364,268,484	(781,381)	6,369,015	369,856,118
Aporte de capital	12,066,518	-	-	12,066,518
Desaporte de capital	(3,627,337)	-	-	(3,627,337)
Resultados no realizados	-	590,944	-	590,944
Utilidad	-	-	10,975,769	10,975,769
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022	372,707,665	(190,437)	17,344,784	389,862,012

Las notas que se acompañan forman parte de los estados financieros.

**CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS
 ENTRE MINEM Y PROFONANPE
 RM N°415-2019-MINEM/DM.**

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
 POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021
 (Expresado en soles)**

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Efectivo recibido por		
Aporte de Efectivo	12,000,000	183,232,484
Comisiones por pago al fiduciario	-	99,000
Cobro de intereses por fondos disponibles	12,896,066	2,849,000
Cobro de intereses por fondos de inversiones	10,170,479	903,000
	<u>35,066,545</u>	<u>187,083,484</u>
Desembolsos efectuados por		
Compra de inversiones financieras	(36,724,085)	(45,696,549)
Pago de comisión al fiduciario	(713,256)	(145,000)
Resultados acumulados	(3,560,819)	(2,769,000)
Resultados no realizados	(590,944)	(544,000)
Mantenimiento, transferencia y otros		(6,771)
	<u>(41,589,104)</u>	<u>(49,161,320)</u>
FLUJO NETO (USADO) GENERADO POR LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	<u>(6,522,559)</u>	<u>137,922,164</u>
DISPONIBLE AL 1 DE ENERO	<u>284,092,509</u>	<u>146,170,345</u>
DISPONIBLE AL 31 DE DICIEMBRE	<u>277,569,950</u>	<u>284,092,509</u>

Las notas que se acompañan forman parte de los estados financieros.

**CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS
ENTRE MINEM Y PROFONANPE
RM N°415-2019-MINEM/DM.**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022**

1. CONSTITUCIÓN DEL PATRIMONIO FIDEICOMETIDO

1.1 Antecedentes

Mediante la Ley N° 26793, de fecha 20 de mayo de 1997, se crea el Fondo Nacional del Medio Ambiente – FONAM, como fondo fiduciario intangible con el objeto de financiar principalmente actividades orientadas a la protección del ambiente.

Con fecha 7 de mayo de 2015 se publica la Ley 30321 creándose el Fondo de Contingencia para Remediación Ambiental para el financiamiento de las acciones de remediación ambiental de sitios impactados como consecuencia de las actividades de hidrocarburos, que impliquen riesgos a la salud y al ambiente y que ameriten una atención prioritaria y excepcional del Estado.

Mediante la Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30887, de fecha 20 de diciembre del 2018, se autoriza al Ministerio de Energía y Minas (MINEM), durante el 2019, a utilizar sus recursos de todos sus saldos de balance, hasta por un monto de S/ 274.0 millones para financiar la ejecución de acciones de remediación ambiental, en los subsectores de minería e hidrocarburos, para lo cual, podrá transferir recursos, con cargo al monto antes indicado, a favor de FONAM. Para la administración de los recursos transferidos al FONAM, se constituirá un fideicomiso.

Mediante Decreto de Urgencia N° 022-2020, aprobado el 24 de enero de 2020, en su Sexta Disposición Complementaria Final se dispone que el FONAM se fusione bajo la modalidad de absorción al PROFONANPE creado por el artículo 2 del Decreto Ley N° 26154, que crea el Fondo Nacional para Áreas Naturales Protegidas del Estado - FONANPE, teniendo a éste último como institución incorporarte, encargándose al PROFONANPE realizar las acciones que correspondan a fin de conducir y culminar el proceso de fusión en el plazo de noventa (90) días hábiles.

1.2 Contrato de fideicomiso

Con fecha 27 de diciembre del 2019, se firmó el Contrato de Fideicomiso de Inversión y Pagos, denominado FONAM III, con el objetivo de canalizar los recursos del patrimonio fideicometido, el cual asciende a S/ 183.4 millones, al financiamiento de las acciones de remediación ambiental de sitios impactados como consecuencia de las actividades de hidrocarburos, que impliquen riesgos a la salud y al ambiente, como lo son las comunidades nativas de las cuencas de los ríos Pastaza, Tigre y Corrientes ubicadas en el departamento de Loreto.

Mediante la Primera Adenda al contrato de Fideicomiso, suscrito entre el PROFONANPE y la Corporación Financiera de Desarrollo S.A. – COFIDE, se incorpora la suma de S/ 88,268,335.00 (Ochenta y ocho millones doscientos sesenta y ocho mil trescientos treinta y cinco con 00/100 soles) al Contrato, como Aportes Ordinarios, el mismo que formará parte del Patrimonio Fideicometido, en virtud a la Resolución Ministerial N° 399-2020-MINEM/DM.

Mediante la Segunda Adenda al contrato de Fideicomiso, suscrito entre el Hoy PROFONANPE y la Corporación Financiera de Desarrollo S.A. – COFIDE, se incorpora la suma de S/. 98,000,000 (Noventa y Ocho Millones y 00/100 soles) al Contrato, como Aportes Ordinarios, el mismo que formará parte del Patrimonio Fideicometido, en virtud Resolución Ministerial N° 133-2021-MINEM/DM.

Mediante la Tercera Adenda al contrato de Fideicomiso, suscrito entre el PROFONANPE y la Corporación Financiera de Desarrollo S.A. – COFIDE, se incorpora la suma de S/. 12,000,000 (Doce Millones y 00/100 soles) al Contrato, como Aportes Ordinarios, el mismo que formará parte del Patrimonio Fideicometido, en virtud Resolución Ministerial N° 358-2022-MINEM/DM.

1.3 Partes contratantes

En la suscripción del Contrato de Fideicomiso participan las siguientes entidades:

PROFONANPE, en calidad de fideicomitente, quien impartirá las instrucciones de pago de conformidad a lo indicado en el Convenio de Ejecución.

COFIDE, en calidad de Fiduciario, quien administrará los recursos y ejecutará las instrucciones de pago que remita el Fideicomitente.

MINEM, en calidad de Fideicomisario, beneficiario de la rentabilidad que se genere con ocasión de las inversiones.

1.4 Objeto del Contrato

El objeto del Contrato es la constitución de un fideicomiso de inversión y pagos con carácter irrevocable, de conformidad con lo establecido sobre los bienes y derechos que conforman el Patrimonio Fideicometido, para lo cual se transfiere al Fiduciario en dominio fiduciario, los derechos y flujos de los aportes.

El Contrato tiene por finalidad que el Fiduciario cumpla con las instrucciones necesarias para el financiamiento de las acciones para la ejecución de las obras de remediación de los sitios impactados por actividades de hidrocarburos detalladas en el Anexo 1 de la RM N° 376-2019-MINEM/DM.

El Fideicomiso que se constituye será administrado por el Fiduciario, quien ostenta el dominio fiduciario sobre el Patrimonio Fideicometido, a efectos de cumplir con las instrucciones, obligaciones y las finalidades previstas en el Contrato.

1.5 Obligaciones del Fiduciario

El Fiduciario se obliga frente al Fideicomitente a cumplir las siguientes obligaciones:

- Recibir en dominio fiduciario los Recursos, que conforman el Patrimonio Fideicometido, según lo establecido en el Contrato.
- Administrar los Recursos que constituyen el Patrimonio Fideicometido, de acuerdo a lo establecido en el Contrato.
- Solicitar la apertura de las Cuentas del Fideicomiso a nombre del Patrimonio Fideicometido en los plazos y oportunidades establecidas en el Contrato, así como comunicar el número de dichas cuentas al Fideicomitente.
- Cumplir con el encargo y fines del Fideicomiso, realizando todos los actos necesarios, con la misma diligencia que tiene para sus negocios.
- Realizar las Inversiones de acuerdo con lo establecido en el Contrato.
- Llevar la contabilidad del fideicomiso, cumpliendo las obligaciones que al respecto señale la Ley.
- Efectuar los pagos de acuerdo con las Instrucciones, sin que ello genere responsabilidad alguna para el Fiduciario derivada de cualquier riesgo, tales como de mercado, cambiario, falta de recursos suficientes para atender las instrucciones, o de otro orden, por cuanto su labor se limita al correcto cumplimiento de las Instrucciones, según lo establecido en el Contrato.
- Remitir al Fideicomitente un informe trimestral, al término de cada trimestre calendario, desde la fecha de suscripción del Contrato, en el que se deberán detallar los Recursos existentes en la Cuenta Recaudadora, los Pagos realizados conforme a las Instrucciones, la rentabilización obtenida por las inversiones de los fondos provenientes de la cuenta Inversión, detallando las inversiones realizadas, y la situación de las demás Cuentas del Fideicomiso.
- Asumir la defensa del Patrimonio Fideicometido, con el objeto de cautelar este y el ejercicio de cualquier derecho inherente al mismo.
- Llevar una contabilidad separada por el Patrimonio Fideicometido, cumpliendo las obligaciones que al respecto señale la Ley de Bancos.
- Preparar los estados financieros del Patrimonio Fideicometido, en forma trimestral, así como el informe o memoria anual, poniéndolo a disposición del Fideicomitente y la SBS, para el caso de la memoria anual y los estados

financieros de fin de año las partes acuerdan que el Fiduciario podrá presentar dentro de los primeros noventa (90) días calendarios del año siguiente.

- Guardar reserva sobre los actos y documentos relacionados con el Patrimonio Fideicometido, con los mismos alcances del secreto bancario, salvo que por disposiciones del sistema financiero u otras que le sean aplicables deba remitir información a terceros.
- Realizar todas las gestiones necesarias a efectos que dentro de los 15 días hábiles de emitida la Escritura Pública que genere el Contrato, solicitar la inscripción del Contrato en la Central de Riesgos de la SBS y obtener la publicación de la constitución del Patrimonio Fideicometido en el diario oficial "El Peruano". Así mismo, el Fiduciario supervisara la inscripción del contrato en el Registro Mobiliario de Contratos.
- Cumplir las demás obligaciones contenidas en el Contrato, en la Ley de Bancos y en el Reglamento del Fideicomiso

COFIDE, como Fiduciario del Fideicomiso, monitorea constantemente el cumplimiento de sus obligaciones; al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, COFIDE, como Fiduciario del Fideicomiso, viene cumpliendo con lo establecido según el Contrato de Comisión de Fideicomiso de Administración.

1.6 Reglamento del Fideicomiso Presentación y uso de los estados financieros del fideicomiso

Los estados financieros del Fideicomiso adjuntos, por los años terminados el 31 de diciembre de 2022 y de 2021, preparados siguiendo los principios y prácticas contables significativas descritos en la Nota 2.A, son elaborados con el propósito de ser presentados trimestralmente a la Gerencia de Operaciones de COFIDE y a Representantes de PROFONANPE, para fines de cumplimiento del contrato de Fideicomiso, y no deben ser usados para ningún otro propósito.

2. POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Los principios y políticas contables significativas utilizadas por COFIDE como Fiduciario del Fideicomiso para la preparación y presentación de los estados financieros del Fideicomiso para el propósito indicado se resumen a continuación:

a. Bases para la preparación y presentación

Los estados financieros del Fideicomiso, que comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2022 y 2021 y los estados de resultados, por los años terminados en dichas fechas, han sido preparados de acuerdo a lo requerido por el Contrato de Fideicomiso y las Políticas definidas por COFIDE, como Fiduciario, que se resumen en esta nota; las mismas que no necesariamente

concuerdan con todos los requerimientos de preparación y presentación dispuestos en el Manual de Contabilidad para las empresas del sistema financiero y/o prácticas permitidas por la SBS para empresas del sistema financiero, ni con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Perú, ni con Normas Internacionales de Información Financiera.

b. Libros de contabilidad

Los estados financieros del Fideicomiso se mantienen en libros de contabilidad separados de los libros oficiales de COFIDE. Adicionalmente, los saldos de cada cuenta del estado de situación financiera y del estado de resultados del Fideicomiso se controlan en cuentas de orden del estado de situación financiera de la Corporación.

c. Moneda de preparación y presentación

COFIDE como Fiduciario del Fideicomiso, prepara y presenta los estados financieros del Fideicomiso en soles (S/), de acuerdo a lo estipulado en el Contrato y Reglamento de Crédito del Fideicomiso. Toda la información es presentada en soles y ha sido redondeada a la unidad más cercana, excepto cuando se indica de otra manera.

d. Responsabilidad de información y estimaciones contables

La información contenida en estos estados financieros del Fideicomiso es responsabilidad de COFIDE, como Fiduciario del Fideicomiso. Para la elaboración de los mismos, se han utilizado ciertas estimaciones realizadas para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellos, con base en la experiencia y otros factores relevantes. Los resultados finales podrían variar de dichas estimaciones.

Estas estimaciones son revisadas sobre una base continua. Las modificaciones a los estimados contables son reconocidas de forma prospectiva, contabilizándose los efectos del cambio en las correspondientes cuentas de estado de resultados del ejercicio en que se efectúan las revisiones correspondientes.

Las estimaciones y sus fuentes de incertidumbre consideradas más importantes para la elaboración de los estados financieros del Fideicomiso se refieren a:

- ✓ Valor razonable, clasificación y riesgos de las inversiones financieras.
- ✓ El reconocimiento de ingresos.

e. Instrumentos financieros

Los instrumentos financieros se definen como cualquier contrato que da lugar, simultáneamente, a un activo financiero en una empresa y un pasivo financiero o un instrumento de capital en otra empresa.

Los instrumentos financieros se clasifican como activo, pasivo o capital de acuerdo con la sustancia del acuerdo contractual que les dio origen. Los intereses, las ganancias y las pérdidas generadas por un instrumento financiero clasificado como activo o pasivo, se registran como ingresos o gastos en el estado de resultados del ejercicio.

Los instrumentos financieros se compensan cuando el Fideicomiso tiene el derecho legal de compensarlos y COFIDE, como fiduciario del Fideicomiso, tiene la intención de cancelarlos sobre una base neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

Los activos y pasivos financieros presentados en el estado de situación financiera del Fideicomiso corresponden a disponible, las inversiones financieras, la cartera de créditos y los pasivos en general, respectivamente.

Las políticas contables sobre el reconocimiento y la valuación de estas partidas se describen en las respectivas políticas contables descritas en esta nota.

f. Inversiones financieras

Comprenden aquellos valores sobre los cuales COFIDE como Fiduciario del Fideicomiso tiene la intención de negociarlos y generar rendimientos por su comercialización antes de su vencimiento.

Los otros instrumentos representativos de capital, que incluyen los fondos mutuos, se registran inicialmente al costo de adquisición y se valorizan posteriormente a valor razonable. La ganancia o pérdida por la valorización es registrada en el patrimonio.

Los instrumentos representativos de deuda, que incluyen bonos de arrendamiento financiero, se registran al costo, se valorizan posteriormente a su valor razonable y devengan intereses a las tasas pactadas en la fecha de su adquisición. La ganancia o pérdida por la valorización es registrada en el patrimonio.

Las ganancias o pérdidas por diferencias de cambio de los instrumentos representativos de deuda se reconocerán en el estado de resultados del ejercicio.

g. Ingresos por intereses, comisiones y gastos y transferencias

Los ingresos por intereses son registrados en los resultados del ejercicio a medida que se devengan, en función al tiempo de las operaciones que las generan. Las comisiones por servicios bancarios se reconocen como gastos cuando se perciben.

Las comisiones sobre los créditos otorgados que se cobra a las IFIS se registran cuando se perciben.

Los otros ingresos y gastos son registrados en el ejercicio en que se devengan.

Para el caso de las solicitudes de transferencia, para atención de pagos propios del contrato solicitadas por el Fideicomitente, estos se registran contra el patrimonio en la oportunidad en que los soliciten. El patrimonio fideicometido está conformado por los aportes ordinarios y los ingresos financieros generados por la rentabilización de las inversiones, sobre los cuales pueden efectuarse desahortes en el patrimonio, por solicitudes de transferencia requeridas por el Fideicomitente en la oportunidad que lo requieran el fideicomitente pudiendo corresponder a solicitudes del presente ejercicio o anteriores.

h. Moneda extranjera

Las operaciones en otras monedas distintas al Sol se consideran denominadas en “moneda extranjera” y son reconocidas utilizando los tipos de cambio prevalecientes a la fecha de las transacciones. Al final de cada periodo de reporte, los saldos de partidas monetarias denominadas en moneda extranjera son traducidos utilizando los tipos de cambio prevalecientes a esa fecha. Los saldos de partidas no monetarias contabilizadas a valor razonable que son denominadas en moneda extranjera son convertidos utilizando los tipos de cambio aplicables a la fecha en que el valor razonable fue determinado. Los saldos de partidas no monetarias que son reconocidos en términos de costos históricos en moneda extranjera son traducidos utilizando los tipos de cambio prevalecientes a la fecha de las transacciones.

Las diferencias en cambio originadas por partidas monetarias son reconocidas en la ganancia o pérdida neta del ejercicio en el que se producen, excepto por las diferencias en cambio de partidas monetarias por cobrar o por pagar a una operación extranjera para la cual el pago no ha sido planificado, ni se espera que ocurrirá probablemente en el futuro previsible (consideradas parte de la inversión neta en la operación extranjera), las cuales son reconocidas inicialmente como parte de los otros resultados integrales y reclasificadas a la ganancia o pérdida neta del ejercicio en el cual se efectúe el cobro o pago de tales partidas monetarias.

2. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

Durante el curso normal de sus operaciones el Fideicomiso está expuesto a una variedad de riesgos. La gestión de riesgos de COFIDE, como Fiduciario del Fideicomiso, se concentra principalmente en los mercados financieros y trata de minimizar potenciales efectos adversos en el desempeño financiero del Fideicomiso. COFIDE, como Fiduciario del Fideicomiso, tiene a su cargo la administración de riesgos; la cual identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros.

A. Riesgo de mercado

El Fideicomiso está expuesto a riesgo cambiario y riesgo de tasa de interés. Para la gestión de riesgos de mercado se contempla lo siguiente:

La gestión de riesgo de mercado de COFIDE, como Fiduciario del Fideicomiso, cuenta con modelos internos definidos para la medición del riesgo de tasas de interés, riesgo cambiario y riesgo de portafolio del Fideicomiso. Estos modelos se basan en la metodología de Valor en Riesgo, la misma que ha permitido contar con una medida constante de la pérdida máxima que se puede producir por cambios en estos factores de riesgo, dados los niveles de exposición a los mismos.

i. Riesgo de tipo de cambio

El riesgo cambiario para el Fideicomiso no es significativo, en la medida que al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, presenta una posición pasiva neta no significativa de saldos en moneda extranjera.

ii. Riesgo de tasa de interés

El riesgo de la tasa de interés es el riesgo de que los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero fluctúen debido a los cambios en las tasas de interés del mercado. Los márgenes de interés pueden aumentar como resultados de dichos cambios, pero también pueden disminuir en el caso que surjan movimientos inesperados. COFIDE, como Fiduciario del Fideicomiso tiene establecidas políticas para la administración del riesgo de tasa de interés con el objeto de optimizar el margen financiero del Fideicomiso.

iii. Riesgo de precio

El Fondo está expuesto al riesgo de pérdida ante movimientos adversos futuros de los precios de los instrumentos que adquiere en los mercados financieros. Este riesgo está cubierto por la metodología empleada en su monitoreo constante y valuación, realizada por la Gerencia de COFIDE.

iv. Riesgo de liquidez

La administración del riesgo de liquidez es apoyada por COFIDE como Fiduciario del Fideicomiso, la que tiene como objeto asegurar un nivel adecuado de fondos que permitan atender las operaciones habituales al menor costo posible, así como mantener reservas de activos líquidos de alta calidad para afrontar situaciones de estrés.

B. Valor razonable de los instrumentos financieros

El valor razonable es el monto por el que puede ser intercambiado un activo o cancelado un pasivo entre partes interesadas, debidamente informadas y en condiciones de independencia mutua.

Las metodologías y supuestos utilizados dependen de los términos y riesgos característicos de los distintos instrumentos financieros, cabiendo las siguientes consideraciones:

- (i) El disponible incluye efectivo o depósitos de corto plazo que no representan riesgos crediticios significativos. Dichos fondos se encuentran depositados en instituciones bancarias de prestigio.

- (ii) El valor razonable de la cartera de créditos es similar a los valores en libros, debido a que los saldos corresponden a una alta proporción a corto plazo y devengan intereses a tasas sustancialmente vigentes en el mercado.
- (iii) El valor razonable de las inversiones financieras ha sido determinado con base en sus cotizaciones de mercado a la fecha de los estados financieros del Fideicomiso. Las inversiones sobre instrumentos de deuda devengan intereses a tasas de mercado.
- (iv) Los pasivos financieros corresponden a comisión al fiduciario y operaciones por liquidar y son registrados con posterioridad a su reconocimiento inicial al costo amortizado.

En opinión de COFIDE, como Fiduciario del Fideicomiso y de acuerdo con lo anteriormente indicado, no existen diferencias significativas entre los valores contables y los valores razonables de los instrumentos financieros del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2022 y de 2021.

4. EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO

El saldo de la cuenta comprende al 31 de diciembre de 2022 y 2021:

	2022	2021
Cuentas bancarias	5,085	5,115
Depósitos a plazo	272,167,506	281,887,986
Rendimientos devengados de depósitos	5,397,359	2,199,407
	277,569,950	284,092,508

Por las cuentas bancarias, el Fiduciario mantiene sus cuentas corrientes en entidades financieras locales en soles. Estos fondos son de libre disponibilidad:

Denominación de la cuenta bancaria	Institución financiera	N° de cuenta corriente	Importe S/
COFIDE Fid. FONAM III-Recaudadora MN	Banco de Crédito del Perú – BCP	191-2658250-0-09	49
COFIDE Fid. FONAM III-Pagadora MN	Banco de Crédito del Perú – BCP	191-2658251-0-19	4,945
COFIDE Fid. FONAM III-Inversiones MN	Banco de Crédito del Perú – BCP	191-2658252-0-29	91
			5,085

Los depósitos a plazo, corresponden a depósitos en entidades financieras locales en soles, los cuales detallamos con sus rendimientos al 31 de diciembre de 2022:

Emisor	Depósito	Inicio	Vencimiento	Tasa	Intereses	Total
Crediscotia Financiera	2,469,513	22/12/2022	31/12/2022	8.55%	5,070	2,474,583
CMAC Trujillo	17,000,000	15/08/2022	31/12/2022	7.95%	505,893	17,505,893
Financiera Confianza	15,353,178	15/08/2022	31/12/2022	7.90%	454,079	15,807,257

PROFONANPE
AUDITORIA FINANCIERA AL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS ENTRE EL
MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS - MINEM Y PROFONANPE - RM N°415-2019-MINEM/DM – FIDEICOMISO
FONAM III – PERIODO ENERO – DICIEMBRE 2022

Compartamos Financiera	5,207,047	16/12/2022	31/12/2022	8.50%	17,730	5,224,777
Banco GNB	15,663,976	25/08/2022	31/12/2022	8.00%	434,546	16,098,522
Banco Pichincha	10,228,105	22/08/2022	31/12/2022	8.20%	297,573	10,525,678
Banco Pichincha	6,073,251	31/08/2022	31/12/2022	8.20%	164,391	6,237,642
CMAC Arequipa	10,228,105	22/08/2022	31/12/2022	8.20%	297,573	10,525,678
Banco Ripley	10,105,000	13/05/2022	31/12/2022	7.40%	475,760	10,580,760
Crediscotia Financiera	6,025,331	14/10/2022	31/12/2022	8.00%	101,314	6,126,645
CMAC Arequipa	19,621,190	14/10/2022	31/12/2022	8.15%	335,925	19,957,115
Banco GNB	16,438,944	15/09/2022	31/12/2022	8.10%	384,994	16,823,938
Emisor	Depósito	Inicio	Vencimiento	Tasa	Intereses	Total
Banco Pichincha	16,433,194	13/09/2022	31/12/2022	8.40%	406,263	16,839,457
Crediscotia Financiera	11,734,094	19/09/2022	31/12/2022	8.20%	267,595	12,001,689
Compartamos Financiera	11,170,223	20/09/2022	31/12/2022	8.50%	261,199	11,431,422
Compartamos Financiera	18,854,798	04/11/2022	31/12/2022	8.80%	253,476	19,108,274
Banco Ripley	20,375,785	09/11/2022	31/12/2022	8.60%	244,268	20,620,053
Financiera Confianza	11,596,617	16/11/2022	31/12/2022	8.50%	118,862	11,715,479
Compartamos Financiera	10,000,000	16/11/2022	31/12/2022	8.80%	105,984	10,105,984
CMAC Arequipa	6,478,817	24/11/2022	31/12/2022	8.60%	55,169	6,533,986
CMAC Arequipa	10,000,000	25/11/2022	31/12/2022	8.50%	81,914	10,081,914
Banco Pichincha	10,568,615	25/11/2022	31/12/2022	8.60%	87,553	10,656,168
Banco Falabella	<u>10,541,723</u>	14/12/2022	31/12/2022	8.40%	<u>40,228</u>	<u>10,581,951</u>
	<u>272,167,506</u>				<u>5,397,359</u>	<u>277,564,865</u>

5. INVERSIONES DISPONIBLES PARA LA VENTA

El saldo de la cuenta comprende al 31 de diciembre de 2022, las inversiones en fondos mutuos; bonos corporativos; y certificados de depósito, conforme se muestra en soles:

Tipo de Inversión	Saldos al 31.12.2022
Fondos Mutuos	27,056,722
Bonos Corporativos	14,148,873
Certificados de depósitos	<u>71,543,332</u>
	112,748,927
	=====

El detalle de cada rubro, es el siguiente:

Fondos Mutuos

Emisor	Intermediario	N° Cuotas	Inversión	Intereses	Total
Sura Ultra Cash Soles	SURA Fondos	151,487	21,051,717	762,944	21,814,661
Sura Corto Plazo Soles	SURA Fondos	31,236	5,080,419	161,642	5,242,061
			26,132,136	924,586	27,056,722

Bonos Corporativos

Emisor	Nemónico	Fecha de Vencimiento	Moneda de Origen	Valor Nominal Total	Interés Devengado (Moneda Origen)	Precio Sucio (%)	Valor Razonable a Precio Sucio (Moneda Origen)	Valor Razonable a Precio Sucio
Cofide	SCOF5DBC4A	28/01/2024	PEN	15,000,000	118,119	94.33	14,148,872	14,148,872
								14,148,872

Certificados de Depósitos

Emisor	Nemónico	Fecha de Vencimiento	Moneda de Origen	Valor Nominal Total	Interés Devengado (Moneda Origen)	Precio Sucio (%)	Valor Razonable a Precio Sucio (Moneda de Origen)	Valor Razonable a Precio Sucio
Financiera OH!	FINOH4CD3A	09/01/2023	PEN	10,000,000.00	487,200.40	104.78	10,477,772.00	10,477,772.00
Financiera Efectiva	EFECT2CD1B	12/03/2023	PEN	7,000,000.00	327,032.48	98.38	6,886,737.69	6,886,737.69
Mibanco	MIBAN4CD2A	24/03/2023	PEN	3,724,000.00	163,452.44	98.12	3,653,814.03	3,653,814.03
Financiera Confianza	FCONF2CD1A	22/04/2023	PEN	7,000,000.00	309,559.27	97.47	6,822,624.98	6,822,624.98
Cofide	COFI3DCP2C	21/07/2023	PEN	4,000,000.00	134,788.92	103.06	4,122,482.41	4,122,482.41
Mibanco	MIBAN4CD2D	09/10/2023	PEN	1,530,000.00	23,653.87	93.79	1,434,953.58	1,434,953.58
Banco Ripley	BR IPL6CD1B	19/11/2023	PEN	5,000,000.00	39,180.02	92.73	4,636,329.46	4,636,329.46
CMAC Huancayo	CMHU2CD1A	19/11/2023	PEN	1,660,000.00	13,501.98	92.21	1,530,757.41	1,530,757.41
Financiera Efectiva	EFECT2CD1C	27/11/2023	PEN	4,788,000.00	28,811.47	92.83	4,444,828.42	4,444,828.42
Empresa de Créditos Santander Consumer	ECSCP2CP1C	10/12/2023	PEN	8,140,000.00	26,985.11	92.59	7,536,426.87	7,536,426.87
Banco Ripley	BR IPL6CD1C	11/12/2023	PEN	5,000,000.00	16,097.41	92.26	4,612,793.56	4,612,793.56
Cofide	COFI3DCP3A	15/12/2023	PEN	15,355,000.00	30,356.61	100.19	15,383,811.84	15,383,811.84
71,543,332.25								

6. CUENTAS POR PAGAR

El saldo de la cuenta comprende al 31 de diciembre de 2022 y 2021:

	2022	2021
Devengado comisión de éxito IV trimestre 2022	456,865	98,939
	456,865	98,939

7. PATRIMONIO FIDEICOMETIDO

El saldo de la cuenta comprende al 31 de diciembre de 2022 y 2021:

	2022	2021
Aportes en efectivo – Nota 7.a	372,707,665	364,268,484
Resultados acumulados – Nota 7.b	6,369,015	2,768,426
Resultados no realizados – Nota 7.c.	(190,437)	(781,381)
Resultado neto del ejercicio	10,975,769	3,600,589
	389,862,012	369,856,118

7.a Tal como se presenta en la nota 1, el Patrimonio Fideicometido está constituido por los recursos dinerarios autorizados a través del Convenio de Transferencia, suscrito entre el Ministerio de Energía y Minas – MINEM y PROFONANPE, acordando que con los aportes ordinarios, se constituirá un fideicomiso, debiendo participar el mencionado Ministerio como fideicomisario, y autorizando la transferencia de S/183,422,001 en la cuenta del fideicomiso constituido por PROFONANPE.

Mediante la Primera Adenda al contrato de Fideicomiso, suscrito entre el PROFONANPE y la Corporación Financiera de Desarrollo S.A. – COFIDE, se incorpora la suma de S/ 88,268,335.00 (Ochenta y ocho millones doscientos sesenta y ocho mil trescientos treinta y cinco con 00/100 soles) al Contrato, como Aportes Ordinarios, el mismo que formará parte del Patrimonio Fideicometido, en virtud a la Resolución Ministerial N^o 399-2020-MINEM/DM. Mediante la Segunda Adenda al contrato de Fideicomiso, suscrito entre el PROFONANPE y la Corporación Financiera de Desarrollo S.A. – COFIDE, se incorpora la suma de S/. 98,000,000 (Noventa y Ocho Millones y .00/100 soles) al Contrato, como Aportes Ordinarios, el mismo que formará parte del Patrimonio Fideicometido, en virtud Resolución Ministerial N^o 133-2021-MINEM/DM.

Los dos incrementos del Patrimonio Fideicometido que hubieron anteriormente ascienden a S/ 186,268,335. Por otra parte, hubieron desaportes por S/3,035,840; lo que constituye un capital social al inicio del ejercicio 2022 por S/364,268,484

Mediante la Tercera Adenda al contrato de Fideicomiso, suscrito entre PROFONANPE y la Corporación Financiera de Desarrollo S.A. – COFIDE, se incorpora la suma de S/. 12,000,000 (Doce Millones y 00/100 soles) al Contrato, como Aportes Ordinarios, el mismo que formará parte del Patrimonio Fideicometido, en virtud Resolución Ministerial NO 358-2022-MINEM/DM.

Por otra parte, durante el periodo 2022, hubieron desaportes por S/ 3,627,337.01, con lo cual el total del Capital Social al cierre del ejercicio 2022 ascendió a S/ 372,707,665.14

7.b Los resultados acumulados corresponden a los resultados obtenidos por la entidad durante el ejercicio o ejercicios anteriores, que aún no se han utilizado o distribuido.

7.c Los resultados no realizados corresponden a los instrumentos financieros asociados, pudiendo ser ganancia o pérdida obtenidas en activos y pasivos financieros disponibles para la venta.

8. INGRESOS

El saldo de la cuenta comprende al 31 de diciembre de 2022 y 2021:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Intereses por disponibles	13,377,068	2,849,247
Ingresos por inversiones negociables y al vencimiento	2,836,884	390,316
Ingresos financieros diversos	393,138	513,276
	<u>16,607,090</u>	<u>3,752,839</u>

Los ingresos que percibe el Fideicomiso de Inversión y Administración de Fondos corresponden a los intereses y/o rendimientos generados en cuentas corrientes y la inversión realizada en depósitos a plazo que se colocaron en las diferentes instituciones financieras del mercado nacional.

9. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El saldo de la cuenta comprende al 31 de diciembre de 2022 y 2021:

	2022	2021
Ejecución del contrato	4,536,227	-
	4,536,227	-

Estos gastos de Ejecución del contrato, comprende, entre otros, los pagos para el fortalecimiento de las comunidades nativas afectadas, ejecutados durante el periodo 2022. Además, incluye el Overhead pagado por los meses de enero a junio por S/2,731,795.

El detalle de los gastos ejecutados es el siguiente:

FECHA DE DOCUMENTO	REFERENCIA	IMPORTE EN MONEDA LOCAL S/
28/04/2022	Aporte para el fortalecimiento de comunidades nativas afectadas - CARTA 285-T2	780,932.48
4/05/2022	CARTA 294-T1	45,760.00
4/05/2022	atender después del fondeo 0100007595	5,040.00
4/05/2022	atender después del fondeo 0100007595	1,200.00
30/06/2022	PRFNP 459-2022 T	67,907.00
30/06/2022	PRNFP 460-2022 T	68,100.00
15/07/2022	Pago de Overhead CARTA 542-T2	2,731,795.41
21/09/2022	Aporte para el fortalecimiento de comunidades nativas afectadas RFNP 972-2022 T2	563,017.93
16/11/2022	F001-84929	1,300.00
20/12/2022	PRFNP 1283-22	9,250.00
20/12/2022	PRNFP 1282-22	243,047.91
29/12/2022	REGUL 1286	18,876.41
		4,536,227.14

10. GASTOS FINANCIEROS

El saldo de la cuenta comprende al 31 de diciembre de 2022 y 2021:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Gastos de mantenimiento, portes y otros	1,747	1,318
Comisión de Administración	1,076,493	145,313
Otros servicios financieros	15,725	4,532
Diferencia de cambio	1,129	87
	<u>1,095,094</u>	<u>151,250</u>

11. CONTINGENCIAS

Al 31 de diciembre de 2022, los Asesores Legales del Fideicomiso consideran que no existe situación alguna que conlleve a algún tipo de contingencia o riesgo sobre el Patrimonio Fideicometido.

-----0-----

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Dirección Ejecutiva de PROFONANPE (Fideicomitente) y la Corporación Financiera de Desarrollo S.A. – COFIDE (Fiduciario) del Patrimonio Fideicometido denominado “Fideicomiso FONAM III”

Hemos auditado el Estado de cuentas y ejecución presupuestal del Patrimonio Fideicometido denominado “Fideicomiso FONAM III” – Convenio de Transferencia de Recursos Financieros entre MINEM y PROFONANPE - RM N°415-2019-MINEM/DM, que comprende el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Convenio de Transferencia de Recursos

El 13 de diciembre de 2019 fue suscrito el Convenio de Transferencia entre el Ministerio de Energía y Minas y el FONAM, acordando que con los aportes ordinarios, se constituirá un fideicomiso, debiendo participar el mencionado Ministerio como fideicomisario, y autorizando la transferencia de S/183,422,001 en la cuenta del fideicomiso constituido por el FONAM.

Mediante Decreto de Urgencia N° 022-2020, aprobado el 24 de enero de 2020, en su Sexta Disposición Complementaria Final se dispone que el FONAM se fusione bajo la modalidad de absorción al PROFONANPE creado por el artículo 2 del Decreto Ley N° 26154, que crea el Fondo Nacional para Áreas Naturales Protegidas del Estado - FONANPE, teniendo a éste último como institución incorporarte, encargándose al PROFONANPE realizar las acciones que correspondan a fin de conducir y culminar el proceso de fusión en el plazo de noventa (90) días hábiles.

A la fecha del presente informe el Convenio de Transferencia ha tenido cinco modificaciones al Convenio marco, todas suscritas mediante adendas. El Patrimonio Fideicometido ha tenido incrementos por S/ 88,268,335.00 y S/. 98,000,000 en virtud a la Resolución Ministerial N O 399-2020-MINEM/DM; y Resolución Ministerial N O 133-2021-MINEM/DM respectivamente.

Mediante la Tercera Adenda al contrato de Fideicomiso, suscrito entre el PROFONANPE y la Corporación Financiera de Desarrollo S.A. – COFIDE, se incorpora la suma de S/. 12,000,000 (Doce Millones y 00/100 soles) al Contrato, como Aportes Ordinarios, el mismo que formará parte del Patrimonio Fideicometido, en virtud Resolución Ministerial N° 358-2022-MINEM/DM.

Contrato de fideicomiso

Con fecha 27 de diciembre de 2019 se firmó el Contrato de Fideicomiso de Inversión y Administración de Fondos entre el FONAM y la Corporación Financiera de Desarrollo S.A. – COFIDE. El Contrato entrará en vigencia desde la fecha de su suscripción y está vigente por el plazo de cinco (5) años.

Mediante la Primera Adenda al contrato de Fideicomiso, suscrito entre el PROFONANPE y la Corporación Financiera de Desarrollo S.A. – COFIDE, se incorpora la suma de S/ 88,268,335.00 (Ochenta y ocho millones doscientos sesenta y ocho mil trescientos treinta y cinco con 00/100 soles) al Contrato, como Aportes Ordinarios, el mismo que formará parte del Patrimonio Fideicometido, en virtud a la Resolución Ministerial N° 399-2020-MINEM/DM.

Mediante la Segunda Adenda al contrato de Fideicomiso, suscrito entre el Hoy PROFONANPE y la Corporación Financiera de Desarrollo S.A. – COFIDE, se incorpora la suma de S/. 98,000,000 (Noventa y Ocho Millones y 00/100 soles) al Contrato, como Aportes Ordinarios, el mismo que formará parte del Patrimonio Fideicometido, en virtud Resolución Ministerial N° 133-2021-MINEM/DM.

Mediante la Tercera Adenda al contrato de Fideicomiso, suscrito entre el PROFONANPE y la Corporación Financiera de Desarrollo S.A. – COFIDE, se incorpora la suma de S/. 12,000,000 (Doce Millones y 00/100 soles) al Contrato, como Aportes Ordinarios, el mismo que formará parte del Patrimonio Fideicometido, en virtud Resolución Ministerial N° 358-2022-MINEM/DM.

Objeto del Contrato de Fideicomiso

El objeto del contrato es la constitución del Patrimonio Fideicometido con carácter irrevocable, para lo cual el PROFONANPE le transfiere en dominio fiduciario a COFIDE los aportes ordinarios; así como, todos lo que de hecho y por derecho les corresponda a estos, con la finalidad de que COFIDE administre el Patrimonio fideicometido de acuerdo con los procedimientos establecidos en el contrato.

A través del contrato el Fiduciario administra el Patrimonio Fideicometido con la finalidad de financiar las acciones para la ejecución de obras de remediación de los sitios impactados por actividades de hidrocarburos en el ámbito geográfico de las cuencas de los ríos Pastaza, Tigre y Corrientes.

El Fideicomiso que se constituye será administrado por el Fiduciario, quien ostenta el dominio fiduciario sobre el Patrimonio Fideicometido, a efectos de cumplir con las instrucciones, obligaciones y las finalidades previstas en el Contrato.

De acuerdo al Convenio de Transferencia, suscrito entre el Ministerio de Energía y Minas –MINEM y el PROFONANPE, el MINEM será el beneficiario de la rentabilidad que se genere con ocasión de las inversiones, que serán canceladas por el Fiduciario dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de recibir la comunicación del Fideicomitente informando la forma y modo de pago. Mediante la Segunda adenda al Convenio de Transferencia se establece que los intereses que genere el Fideicomiso serán capitalizados dentro del mismo.

Partes contratantes

En la suscripción del Contrato de Fideicomiso participan las siguientes entidades:

PROFONANPE en calidad de Fideicomitente, quien impartirá las instrucciones de pago aprobadas por el Comité Directivo, correspondientes al plan de actividades.

COFIDE, en calidad de Fiduciario, quien administrará los recursos y ejecutará las instrucciones de pago del PROFONANPE.

MINEM, en calidad de Fideicomisario, beneficiario de la rentabilidad que se genere con ocasión de las inversiones.

Objetivos de nuestro Dictamen

Nuestra evaluación se efectuó en el marco del contrato de Fideicomiso suscrito entre MINEM y PROFONANPE, principalmente sobre las obligaciones del Fiduciario, para lo cual verificamos que se encargaban de:


- a. Mantener las cuentas: (i) CUENTA RECAUDADORA, (ii) CUENTA PAGADORA, y (iii) CUENTA INVERSIÓN de acuerdo a las características del contrato celebrado.
- b. Administrar adecuadamente los recursos del Fideicomiso depositados en las cuentas: (i) CUENTA RECAUDADORA, (ii) CUENTA PAGADORA, Y (iii) CUENTA INVERSIÓN.
- c. Cumplir con el encargo y fin del Fideicomiso, y realizó todos los actos necesarios, con la misma diligencia que tiene para sus negocios.
- d. Llevar a cabo los pagos de acuerdo a las instrucciones, sin que ello haya generado responsabilidad alguna para el fiduciario por los riesgos de la contraparte, de mercado, de riesgo cambiario u otro, debido a que su labor está limitada al correcto cumplimiento de las instrucciones del Fideicomitente.
- e. Realizar actividades requeridas para una adecuada defensa del Patrimonio Fideicometido.
- f. Llevar la Contabilidad del Fideicomiso en forma separada por el PATRIMONIO FIDEICOMETIDO, cumpliendo las obligaciones que señala la LEY DE BANCOS.
- g. Remitir mensualmente al Fideicomitente, el estado de las cuentas: (i) CUENTA RECAUDADORA, (ii) CUENTA PAGADORA Y (iii) CUENTA INVERSIÓN.
- h. Preparar los Estados Financieros y Estados de Rendición de Cuentas del Fideicomiso en forma trimestral, así como un informe o memoria anual puesto a disposición del Fideicomitente y la SBS.
- i. Cumplir con todas las obligaciones señaladas en el contrato suscrito, las señaladas en la ley y con el reglamento para las empresas fiduciarias.

Opinión

En nuestra opinión el estado de cuentas y ejecución presupuestal, en el marco del **CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS ENTRE MINEM Y PROFONANPE - RM N°415-2019-MINEM/DM**, por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, se ha ejecutado cumpliendo lo establecido en contrato de Fideicomiso, y en base al cumplimiento de los objetivos a que hacemos referencia como parte de nuestro dictamen.

REFRENDADO POR:

*SANDOVAL, QUIROZ ASOCIADOS
SOCIEDAD CIVIL*



VICTOR RAFAEL SANDOVAL ZAPATA
CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO CERTIFICADO
Matricula N°28799
Socio Encargado

Lima – Perú
27 de abril de 2023

GASTOS OPERATIVOS Y GASTOS DE ADMINISTRACION DEL FONDO DE CONTINGENCIA DE PROFONANPE

I. ANTECEDENTES

Según el convenio de Transferencia suscrito entre el Ministerio de Energía y Minas – MINEM y el PROFONANPE, con fecha 13 de diciembre de 2019, se establece en la cláusula novena – Gastos de Administración – que PROFONANPE recibirá una comisión por concepto de administración, la cual será determinada en el Convenio de Ejecución que celebran las partes, una vez que remita a el MINEM la estructura de costos de los gastos de administración analítico.

Según acuerdo de la Junta de Administración del Fondo de Contingencia para Remediación Ambiental, llevada a cabo en sesión Vigésima Novena, con fecha 28 de octubre de 2020, los asistentes aprueban la propuesta de estructura de costos y asignación para la administración del Fondo, presentada por PROFONANPE, el cual prevé 1.5% anual del saldo de capital como los gastos de Administración del Fondo de Contingencia de PROFONANPE, hasta 0.5% del saldo del capital para el fortalecimiento de comunicades nativas y 0.5% del saldo del capital para el fortalecimiento de capacidades de autoridades sectoriales. Para cubrir estos gastos se empleará los intereses que genere el fondo y, en caso no se encuentre con ellos, se empleará el capital. Asimismo, se guardará un 1% como reserva de contingencia.

II. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE CONTINGENCIA DEL PERÍODO

Los gastos de Administración del Fondo de Contingencia devengado del periodo comprendido entre enero y diciembre de 2022, fue como sigue:

MES	FONAM III			OH
	CUENTAS	INVERSIONES	SUBTOTAL	
Enero	143,483.07	365,998,060.16	366,141,543.23	454,560.23
Febrero	908.46	366,427,018.74	366,427,927.20	454,915.77
Marzo	1,518.15	366,083,583.54	366,085,101.69	454,490.16
Abril	3,766.19	365,412,383.38	365,416,149.57	453,659.66
Mayo	801.72	366,754,563.00	366,755,364.72	455,322.28
Junio	351,981.80	369,242,746.15	369,594,727.95	458,847.31
				2,731,795.41

PROFONANPE
AUDITORIA FINANCIERA AL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS ENTRE EL
MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS - MINEM Y PROFONANPE - RM N°415-2019-MINEM/DM – FIDEICOMISO
FONAM III – PERIODO ENERO – DICIEMBRE 2022

MES	FONAM III			OH
	CUENTAS	INVERSIONES	SUBTOTAL	
Julio	2,709.67	365,661,104.83	365,663,814.50	453,967.13
Agosto	5,731.02	369,025,794.62	369,031,525.64	458,148.11
Setiembre	4,118.22	369,987,933.35	369,992,051.57	459,340.59
Octubre	407.61	370,413,743.07	370,414,150.68	459,864.62
Noviembre	10,905.66	384,790,753.61	384,801,659.27	477,726.53
Diciembre	5,085.36	386,620,813.98	386,625,899.34	479,991.30
				2,789,038.28
Total del año				5,520,833.70

A la fecha del presente informe, PROFONANPE ha registrado el pago de los gastos de Administración del Fondo de Contingencia por un importe que asciende a S/2,731,795.41, correspondiente al periodo comprendido entre enero y junio 2022. (Ver Nota 9. Ejecución del Contrato).

Por decisión de la Dirección Ejecutiva de PROFONANPE el pago de los gastos de Administración del Fondo de Contingencia correspondiente al período comprendido entre julio a diciembre, por un importe que asciende a S/2,789,038.28 , que fueron cancelados en enero de 2023.

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

SOBRE LA CONFORMIDAD CON LOS OBJETIVOS DEL FONDO DE CONTINGENCIA DE REMEDIACIÓN AMBIENTAL Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

I. INTRODUCCION

La presente auditoría se ha efectuado en mérito al Contrato de Prestación de Servicios de Consultoría 118C-2023000001, de fecha 24 de Marzo de 2023, por la cual PROFONANPE contrató a la Sociedad de Auditoría **SANDOVAL QUIROZ ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL** para realizar la auditoría financiera a los Recursos del Convenio de Transferencia de Recursos Financieros entre el Ministerio de Energía y Minas - MINEM y PROFONANPE – RM N°415-2019-MINEM/DM.

II. OBJETIVOS


1. Evaluación del correcto uso de los recursos autorizados en el CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS ENTRE MINEM Y PROFONANPE - RM N°415-2019-MINEM/DM, en el marco de la Ley N° 30887, destinados a financiar las acciones para la ejecución de las obras de remediación de los sitios impactados por actividades de hidrocarburos
2. Evaluación del cumplimiento de las obligaciones contractuales en el marco del CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS ENTRE MINEM Y PROFONANPE - RM N°415-2019-MINEM/DM

III. CONCLUSIÓN

Como resultado de nuestra labor de auditoría, no hemos evidenciado situaciones que hayan afectado el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Contingencia de Remediación ambiental, así, como al cumplimiento de las obligaciones contractuales, en el marco del CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS ENTRE MINEM Y PROFONANPE - RM N°415-2019-MINEM/DM.

27 de abril de 2023
Lima – Perú

REFRENDADO POR:



VICTOR RAFAEL SANDOVAL ZAPATA
CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO CERTIFICADO
Matricula N° 28799
Socio Encargado

*SANDOVAL, QUIROZ ASOCIADOS
SOCIEDAD CIVIL*

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

SOBRE LA REALIZACIÓN ECONÓMICA DE LAS ACTIVIDADES Y EL USO EFICIENTE DE LOS RECURSOS FINANCIEROS PARA LOS FINES DEL FONDO

I. INTRODUCCION

La presente auditoría se ha efectuado en mérito al Contrato de Prestación de Servicios de Consultoría 118C-2023000001, de fecha 24 de Marzo de 2023, por la cual PROFONANPE contrató a la Sociedad de Auditoría **SANDOVAL QUIROZ ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL** para realizar la auditoría financiera a los Recursos del Convenio de Transferencia de Recursos Financieros entre el Ministerio de Energía y Minas - MINEM y PROFONANPE – RM N°415-2019-MINEM/DM.

II. OBJETIVOS

1. Evaluación de la realización económica de las actividades y el adecuado uso de los recursos financieros, en el marco del CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS ENTRE MINEM Y PROFONANPE - RM N°415-2019-MINEM/DM.
2. Evaluación de los gastos operativos y gastos administrativos - Overhead de PROFONANPE por el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2022, en el marco del CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS ENTRE MINEM Y PROFONANPE - RM N°415-2019-MINEM/DM.

III. CONCLUSIÓN

Como resultado de nuestra labor de auditoría, no hemos evidenciado situaciones que afecten el registro de los gastos operativos y gastos de administración del fondo de contingencia, ejecutados con el Patrimonio Fideicometido, considerando su determinación, su devengamiento y su pago, en el marco del CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS ENTRE MINEM Y PROFONANPE - RM N°415-2019-MINEM/DM, en el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

27 de abril de 2023
Lima – Perú

REFRENDADO POR:



VICTOR RAFAEL SANDOVAL ZAPATA
CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO CERTIFICADO
Matricula N° 28799
Socio Encargado

*SANDOVAL, QUIROZ ASOCIADOS
SOCIEDAD CIVIL*

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

SOBRE LA EXISTENCIA, ADECUACIÓN Y EFICACIA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

I. INTRODUCCION

La presente auditoría se ha efectuado en mérito al Contrato de Prestación de Servicios de Consultoría 118C-2023000001, de fecha 24 de Marzo de 2023, por la cual PROFONANPE contrató a la Sociedad de Auditoría **SANDOVAL QUIROZ ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL** para realizar la auditoría financiera a los Recursos del **Convenio de Transferencia de Recursos Financieros entre el Ministerio de Energía y Minas - MINEM y PROFONANPE – RM N°415-2019-MINEM/DM.**

II. OBJETIVOS

Evaluación sobre la existencia, adecuación y eficacia del sistema del control interno de las actividades desarrolladas en el marco del **CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS ENTRE MINEM Y PROFONANPE - RM N°415-2019-MINEM/DM.**

III. CONCLUSIÓN

Como resultado de nuestra labor de auditoría, no hemos evidenciado situaciones que afecten la existencia, adecuación y eficacia del sistema de control interno, por el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2022, en el marco del **CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS ENTRE MINEM Y PROFONANPE - RM N°415-2019-MINEM/DM.**

REFRENDADO POR:

*SANDOVAL, QUIROZ ASOCIADOS
SOCIEDAD CIVIL*



VICTOR RAFAEL SANDOVAL ZAPATA –
CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO CERTIFICADO
Matricula N° 28799
Socio Encargado

**Lima – Perú
27 de abril de 2023**